



Asociación de Familias Numerosas de Madrid

C/Cardenal Silíceo 37, Madrid 28002

<https://www.familiasnumerosasdemadrid.es/inicio>

info@familiasdemadrid.org

91-4156060 / 91-4445908 / 678 546 929

En Madrid, a 9 de diciembre de 2024

Alegaciones al borrador del plan de fomento de la natalidad del Ayuntamiento de Madrid

Desde la **Asociación de Familias Numerosas**, creada en 1986 y con nº de registro 7115 en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, felicitamos al Ayuntamiento de Madrid por este plan ya que, por primera vez desde hace mucho tiempo, desde una administración pública se presta atención a la situación de invierno demográfico que vivimos. Nos parece una iniciativa loable, aunque encontramos algunas deficiencias.

- En primer lugar, **creemos necesario crear un Eje específico para familias numerosas.**
 - **“Concurre en las familias numerosas una *circunstancia particular y exclusiva* que las distingue de todas las demás, como es la *contribución a la sociedad* que estas familias hacen a través del *capital humano que aportan*.**
 - **En un contexto demográfico caracterizado por el *progresivo envejecimiento de la población* y por un *alarmante descenso de la natalidad*, las familias numerosas ayudan a alcanzar la *tasa de reemplazo generacional*, cuya evolución en España no ha dejado de empeorar en las últimas décadas.**
 - **Atendiendo a esta realidad, las *medidas de protección a las familias numerosas cobran pleno sentido* y se configuran, *no solo como una forma de equilibrar el mayor coste que la crianza de un determinado número de hijos supone, sino también como una manifestación de la acción promocional que los poderes públicos deben desplegar para incentivar o premiar comportamientos que benefician a la sociedad en su conjunto*” (Dictamen Comisión Permanente del Consejo de Estado 16 marzo 2023)ⁱ**

- En segundo lugar, vemos que **el plan se centra prácticamente en exclusiva en el tema de la conciliación**, entendida como delegar el cuidado de los hijos en un tercero (el ayuntamiento y sus redes de apoyo asistencial). Basta con ver el presupuesto destinado a este eje, que duplica la suma de los otros tres. No obstante, los motivos que determinan, según el documento, de no tener más hijos entre los madrileños no son principalmente una cuestión de conciliación.

En cuanto a las medidas específicas del Eje 1:

- Como ya hemos dicho, se destina la mayor parte a **aumento de plazas de guardería, bajo el pretexto de que es beneficioso para el menor**. No tenemos claro desde la Asociación de que existan estudios científicos fiables que avalen que es más beneficioso para un menor de 3 años asistir a una escuela infantil que estar en su casa en compañía de sus progenitores.
- **Gran parte de las medidas se refiere a niños o familias en situación de vulnerabilidad, sin mencionar las Familias Numerosas** (que no por serlo son vulnerables). Somos necesarias, no necesitadas por el número de hijos.
- **La medida 8**, referida a la práctica deportiva, es positiva. Sin embargo, la implementación de esta debe ser supervisada por el Ayuntamiento, ya que en algunos polideportivos municipales no se aplica la reducción de la tasa o precio por familia numerosa (*por ejemplo, el polideportivo de San Blas no la aplica a los gimnastas del club de gimnasia deportiva en la tarjeta anual*).
- **Las subvenciones a ONGs** que establecen ciertas medidas, parecen muy poco concretas. Habría que precisar (*sin perjuicio de lo que establezca la convocatoria determinada*) a qué tipo de programas se refieren.

• En cuanto a las medidas específicas del Eje 2:

- En primer lugar, al referirse a la **corresponsabilidad**, el documento refiere lo siguiente: *“es necesario el desarrollo de políticas públicas que intervengan sobre el ámbito privado del hogar revirtiendo dinámicas heredadas culturalmente.”* Esta frase resulta un ataque inaceptable a la vida privada e intimidad de las familias, que pueden provenir de entornos culturales diferentes a los españoles y cuya riqueza cultural debemos respetar. Consideramos que el ayuntamiento no debe inmiscuirse en la forma que tiene cada familia de organizarse, dentro de la legalidad vigente y sin que exista ningún riesgo para la familia o los menores al cargo.

- Por otro lado, se soslaya la realidad de que **existen parejas con dos personas del mismo sexo, en las que la corresponsabilidad no se considera necesaria**. Consideramos que este punto debería eliminarse del documento.
 - **La medida 16**, referida al apoyo psicosocial, es positiva, si bien, añadiríamos un bloque específico dedicado al apoyo a la estabilidad, compromiso y fidelidad en las parejas y matrimonios, encaminados a resolver conflictos y disminuir las rupturas matrimoniales y de pareja, con el objeto de dotar a los menores de un entorno estable y a las parejas de una situación más propicia para la natalidad.
 - Respecto de la **formación y capacitación**, es importante establecer quién dará dichos cursos y su contenido específico.
 - Por otro lado, la **intervención de los servicios sociales** puede ser vista con recelo por parte de padres que temen que les sea retirada la guarda de sus hijos.
 - Añadir a los **talleres de pre y post parto** un curso de **primeros auxilios** como el que se imparte en algunos centros de salud (no en todos)
- **En cuanto a las medidas específicas del Eje 3:**
 - Como se establece en el documento, **casi la mitad de los madrileños utilizan el vehículo privado en sus desplazamientos**. No se trata de un capricho, especialmente en el caso de las familias con más hijos. No obstante, en el plan no se contempla ninguna medida a este respecto. Es más, desde hace años, ha sido aprobada en pleno la medida de reducir o suprimir la tarifa de estacionamiento regulado para las familias numerosas, sin que hasta el momento se haya aplicado.
 - En la medida referente al **equipamiento de parques infantiles**, consideramos que debería fomentarse el uso de corcho en los suelos de manera que dichos parques no se conviertan en lodazales con la lluvia y se puedan utilizar durante todo el año.
 - **La medida 38** no especifica qué se entiende por familia joven y deja fuera de la reserva de vivienda a las familias numerosas con hijos mayores de 12 meses.
- **En cuanto a las medidas específicas del Eje 4:**
 - Celebramos la incorporación de medidas tangibles y positivas para las familias, como la **incorporación de la perspectiva de familia** a las políticas públicas o la **ayuda directa proporcional al número de hijos**, considerando cada uno de ellos ...

- En cuanto a la **medida 40** (*deducciones y beneficios fiscales*), consideramos necesaria la eliminación del tope en cuanto al valor catastral en el IBI para la bonificación a las familias numerosas, así como reducciones en la tasa de basuras, el IVTM o el paso de vehículos (*vados*) en viviendas unifamiliares pertenecientes a familias numerosas.
- Celebramos la **creación de un sello de calidad respecto de las familias** (*la Federación Española de Familias Numerosas tiene la calificación Family Friendly, que podría servir de referencia*), así como la creación de una aplicación en la que se encuentren todos los recursos disponibles referentes a las familias.
- Por última nos llama poderosamente la atención la **desproporción presupuestaria existente entre los distintos ejes del plan.**



Las familias numerosas madrileñas somos 56.236 familias numerosas en Madrid Capital, que equivalen a más de 350.000 contribuyentes y votantes. Y en la asociación tenemos a más 8.000 familias numerosas.

ⁱ Dictamen Comisión Permanente del Consejo de Estado 16 marzo 2023